

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, SERVICIO PÚBLICO DE VEHICULOS DE ALQUILER CON TAXIMETRO (TAXIS)

Claudio Palmeyro (directeur général des transports de la ville autonome de Buenos Aires)
cpalmeyro@buenosaires.gov.ar

Con una superficie total de 200 km² y 2.960.976 habitantes con una densidad media de 14.867 habitantes por km² (SEC 2005), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la ciudad con mayor densidad poblacional de la Republica Argentina.

Así mismo la ciudad integra la geografía del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) junto a 42 municipios del conurbano bonaerense.

Dicho conglomerado cuenta con mas de 12.000.000 de habitantes, muchos de los cuales, desarrollan diversas actividades en el área central de la ciudad.

Por todo lo expuesto mas la importante cantidad de turistas que diariamente recorren sus calles, la ciudad de Buenos Aires constituye el nodo de transporte y transito más importante del país, donde confluyen diariamente mercaderías y personas que duplican su población estable y sus necesidades de abastecimiento.

Dentro de las variadas actividades de servicios que participan de la economía de una gran urbe como Buenos Aires, y específicamente en transporte, se destaca el Servicio Público de Vehículos de Alquiler con Taxímetro (TAXIS).

Conforman el parque total de este servicio unas 37.200 unidades, hallándose un gran porcentaje bajo la administración de empresas o mandatarias.

Aproximadamente unas 22.000 unidades se encuentran abonadas al servicio de radio taxis, distribuidas entre las 104 empresas existentes.

Dentro de los distintos modos de transporte que tiene la ciudad, los taxis transportan diariamente a mas de 1.400.000 pasajeros, superando inclusive a los pasajeros transportados en subterráneos.

Por tratarse de un servicio público tanto las características del servicio como su tarifa son fijadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actualmente el valor de la unidad de la ficha del reloj taxímetro es de \$ 0,26.- (euros 0,06.-) y el valor del viaje consiste en 10 (diez) fichas (\$ 2,60.-) al iniciar el viaje mas una ficha cada 200 metros recorridos o minuto de espera.

Si sumamos a los taxistas los trabajadores que generan la industrias que giran alrededor del taxi como dueños y empleados de garajes, talleres mecánicos, casas de accesorios, gomerías, reparación de relojes taxímetros, estaciones de combustibles, etc., mas personal administrativo y operadores del abastecimiento del servicio de radio taxis, mas de 100.000 familias se ven beneficiados por esta actividad.

Cabe destacar que se trata de una actividad totalmente regulada y sistematizada bajo el Registro Único de Taxis (RUTAX), donde se instituyen, entre otros, los datos y antecedentes de todos los titulares de las licencias de taxis y su relación con los choferes dependientes (peones de taxis) así como con las mandatarias (empresas que administran taxis de terceros) y empresas de radio taxis de encontrarse abonada a alguna de ellas.

Concretamente en lo que hace a la relación entre el titular de una licencia o empresa y sus choferes dependientes (peones de taxis), existe un marco legal general determinado por la Ley de Contrato de Trabajo (L.C.T) y un marco particular establecido a partir del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T) resultado de las negociaciones paritarias entre las entidades representantes del sector empresario y el Sindicato de Peones de Taxis en representación de los trabajadores.

En dicha Convención Colectiva de Trabajo se estipulan los derechos y obligaciones para cada una de las partes.

El trabajador taxista tiene entre sus obligaciones principales la de prestar el servicio en forma correcta hacia el usuario y la responsabilidad de cuidar la herramienta de trabajo (el vehiculo) con una conducta responsable en su desempeño.

Además de los derechos que tienen los peones de taxis a percibir un salario, condiciones de trabajo apropiadas, acceso a la salud y una vejez digna, también cuentan con beneficios como la capacitación, el descanso y esparcimiento.

Por C.C.T se estableció como salario de un peón de taxis el 30 % de la recaudación total y se garantiza un salario mínimo mensual equivalente a 4700 fichas del reloj taxímetro.

Las condiciones de trabajo que debe proveer el empleador tienen como premisa la higiene y seguridad de la herramienta de trabajo.

Sobre el salario garantizado se efectúan en carácter obligatorio los aportes y contribuciones establecidos en la L.C.T y en la C.C.T. Los aportes son deducidos del salario del trabajador y las contribuciones son efectuadas por el empleador, siendo este el agente de retención y responsable de dichos aportes y contribuciones.

La contraprestación de dichos aportes tiene que ver con los siguientes beneficios.

Jubilación: todos los trabajadores aportan un porcentual de su salario (ya sea al sistema de capitalización (Privado) o de reparto (Estado) lo que les garantiza llegados a los 65 años de edad, el cobro de una retiro mensual y asistencia medica de por vida.

Salud: el sistema solidario de salud, establecido en la Ley 23.660 (de Obras Sociales) precisa como responsable de la administración de la suma de los aportes y contribuciones individuales a la Obra Social del Sindicato de Peones de Taxis, quien debe garantizar la asistencia medica a todos sus trabajadores y grupo familiar primario, debiendo cumplir con el Plan Medico Obligatorio decretado por el Ministerio de Salud de la Nación, no existiendo ningún tipo de carencia respecto a las prestaciones desde el momento mismo de su ingreso al sistema, quedando así garantizado el derecho a la salud de todos los trabajadores taxistas.

La Comisión Directiva responsable de la administración y prestación médica de la Obra Social es designada por el Consejo Directivo del Sindicato de Peones de Taxis de la Cap. Fed.

La Obra Social de Peones de Taxis (OSPeTax) cuenta con un edificio de su propiedad de 5.000 m2 aproximadamente en 8 plantas donde funciona el “Centro Medico Eva Perón”, dando atención a mas de 8.000 afiliados mensualmente en las siguientes prestaciones:

| | | |
|---------------|-------------------|----------------------|
| Rayos X | Neumonología | Pediatría |
| Laboratorios | Clínica Médica | Kinesiología |
| Ecografías | Endocrinología | Hepatología |
| Ecodopler | Nutrición | Psicología |
| Cardiología | Gastroenterología | Otorrinolaringología |
| Traumatología | Neurología | Urología |
| Oftalmología | Diabetología | Dermatología |
| Ginecología | Oncología | Reumatología |

Para los casos de mayor complejidad o que impliquen internación se encuentran contratados mas de 50 clínicas, sanatorios y centros especializados tanto en la ciudad como en el conurbano bonaerense.

Capacitación: la asociación sindical ha puesto un interés muy especial en la capacitación y profesionalización de sus trabajadores, creando la primer escuela de formación profesional tanto para los actuales conductores como para quienes deseen ingresar a la actividad.

Dicho establecimiento educativo denominado ESCUELA DE CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION “ARTURO JAURETCHE”, funciona en una propiedad, adaptada especialmente para esta prestación, del Sindicato de Peones de Taxis.

Descanso: todos los trabajadores taxistas cuentan con el derecho a un periodo vacacional de 15 días por cada año trabajado. Dicho periodo es incrementado a medida que aumente su antigüedad laboral con un mismo empleador.

Se establece un descanso mínimo obligatorio de 12 horas entre jornadas de trabajo.

Para los periodos vacacionales la entidad cuenta con una gran Red Hotelera Sindical, permitiendo a los trabajadores acceder a distintos puntos turísticos del país a valores muy inferiores a los del mercado turístico tradicional.

Esparcimiento: el sindicato cuenta con predios (camping) ubicados estratégicamente en la afueras de la ciudad, dedicados al esparcimiento del fin de semana de los trabajadores y su grupo familiar. En estas instalaciones se pueden desarrollar distintas actividades y disciplinas como fútbol, tenis, paddle, natación, etc. convirtiéndose en un lugar de encuentro familiar y social.

También posee en el centro geográfico de la ciudad un Polideportivo llamado “Centro Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín” con canchas de fútbol 5, paddle, bochas, gimnasio, restaurante, zona de parillas y un gran salón de usos múltiples dedicado a las actividades sociales y culturales impulsadas por el gremio.

Asistencia Gremial: es llevada a cabo en las instalaciones de los dos edificios con que cuenta el Sindicato para la atención de sus más de 40.000 afiliados.

Sumado a la asistencia gremial, basados en la defensa de los derechos de los peones de taxis como lo son los derechos al cobro del Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), Asignaciones Familiares, salarios caídos por enfermedad, licencias especiales, etc., los trabajadores cuentan con los siguientes beneficios:

- Turismo Social.
- Seguro de sepelio.
- Guardapolvos y útiles para hijos en edad escolar.
- Asistencia legal.
- Asesoría previsional

Cabe destacar que el Sindicato de Peones de Taxis de la Capital Federal integra y preside a través de la figura de su Secretario General Jorge Omar Viviani, la Federación Nacional de Peones de Taxis de la Republica Argentina, quien a su vez ostenta el cargo de Secretario Gremial de la Confederación General del Trabajo de la Republica Argentina (CGT).

DATOS PERSONALES

Claudio Marcelo Palmeyro

Fecha de nacimiento: 6 de diciembre de 1963

Lugar: Ciudad de Buenos Aires

Se inicio en la actividad como peón de taxis en el año 1983, en ese mismo año comienza a participar en el Sindicato de Peones de Taxis de la Capital Federal, bajo la conducción del Secretario General del Sindicato de Peones de Taxis de la Capital Federal Jorge Omar Viviani.

En el año 1986 es propuesto en asamblea por la oficialista Agrupación Taxista “Compañero Guillermo Campana”, con la cual se presenta en las elecciones sindicales de 1987 siendo elegido como Secretario Tesorero del Sindicato de Peones de Taxis de la Cap. Fed.

Participo como miembro paritario de la firma del primer Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad en el año 1987 y sus posteriores actualizaciones, lo que permitió en el año 1990 obtener la Obra Social para los Peones de Taxis.

Actualmente ocupa el cargo de:

Director General de Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Encontrándose de licencia, por la función antes mencionada, de los siguientes cargos:

Secretario Tesorero del Sindicato de Peones de Taxis de la Cap. Fed.

Miembro de la Comisión Directiva de la Obra Social de Peones de Taxis de la Cap. Fed.

Asesor de la Confederación Argentina de Trabajadores del Transporte (CATT)

Congresal de la Federación Nacional de Peones de Taxis de la Republica Argentina

Congresal de la Confederación General del Trabajo de la Republica Argentina (CGT)

Asesor de la Comisión de Transito y Transporte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.